

Convocatoria y Bases Legales:

“La Tiendina de regalos de Parque Principado”



BASE 1ª: OBJETO

El centro comercial Parque Principado, con domicilio en Autovía A-66, Km. 4,5, acceso a Santander, Paredes-Lugones, Siero, Asturias y provista de CIF nº H-74015751 ha decidido organizar la promoción “La Tiendina de Parque Principado” en la que se repartirán regalos con un valor total de 10.000€ entre todos aquellos visitantes que hayan descargado la nueva app del centro comercial. Esta acción se desarrollará de lunes a sábado y del 1 y el 24 de octubre de 2020 en el propio centro comercial.

Los participantes en el concurso aceptan íntegramente las presentes Bases desde el momento en que participan en el mismo. En caso de existir dudas o discrepancias en su interpretación, prevalecerá en todo caso el criterio de los organizadores del concurso. Parque Principado se reserva el derecho de actualizar las presentes bases cuando concurren causas suficientes mediante su publicación en la web corporativa.

BASE 2ª: DURACIÓN Y ÁMBITO

La acción promocional se celebrará de lunes a sábado, del 1 al 24 de octubre de 2020, de 10 a 22 horas a través de un stand ubicado en el centro comercial.

BASE 3ª: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Se repartirán un máximo de 26.250 regalos corporativos, con la nueva imagen de Parque Principado, y con un valor total de 10.000€.

Libretas - 250 uds.

Pañuelos - 690 uds.

Braga cuello - 950 uds.

Soporte móvil - 490 uds.

Tazas - 1990 uds.

Pulseras - 2900 uds.

Bic 4 colores - 450 uds.

Alfombrilla ratón - 490 uds.

Pizarra - 490 uds.

Imán - 1000 uds.

Llavero - 1400 uds.

Paraguas - 550 uds.

Set costura - 1900 uds.

Chapa - 2400 uds.

Mascarilla - 700 uds.

Espejo maquillaje - 2000 uds.

Bic normal - 1500 uds.

Bic lápiz - 900 uds.

Vaso sidra - 3300 uds.

Bolsa algodón - 950 uds.

Bolsa non woven - 950 uds.

Una vez recogido el regalo, el participante renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre el mismo, no pudiendo entenderse en ningún caso por la cantidad adinerada. Será el personal de la promoción el que elegirá aleatoriamente el color del regalo que se entrega.

BASE 4ª: PARTICIPANTES

Podrán participar todos los clientes mayores de edad que cumplan con las presentes bases y realicen la dinámica descrita. Sí participar los empleados del centro comercial excepto personal de gerencia y familiares de primer grado.

BASE 5ª: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Forma de participación:

5.1 Para participar en la acción los visitantes del centro comercial haber descargado la nueva app de Parque Principado en sus móviles y presentar el código QR que encontrarán dentro de la aplicación.

5.2 Una vez validada su participación mediante el escaneo del código por parte del personal de la acción, descubrirán a través de una tablet el regalo que les ha tocado de manera aleatoria y se les entregará en el momento. Este regalo se asignará a través de un programa aleatorio.

5.3 Los participantes podrán participar hasta un máximo de 3 veces en 3 días diferentes de la promoción.

BASE 6ª: TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del Tratamiento es PARQUE PRINCIPADO (cuya razón social es Comunidad de Propietarios Intu Asturias) y las finalidades del mismo son la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, a acceder, rectificar, portabilizar y suprimir sus datos así como a limitar u oponerse a su tratamiento a través de correo postal a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTU ASTURIAS, Autovía A-66 Km, 4.5 Paredes-Siero 33429 Asturias o a través de correo electrónico a info@parqueprincipado.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS" así como a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

